



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2012

En salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ilmo. Ayuntamiento de Isla Mayor, siendo las 09:35 horas de la fecha en el encabezamiento reseñada se reúnen quienes a continuación se expresan, para celebrar esta sesión extraordinaria urgente del pleno previamente convocada y que tiene lugar en primera citación.

Señores/as Asistentes:

***Sr. Alcalde-Presidente:**

D. Ángel García Espuny

***Señores/as Concejales/as:**

D^a. Eva María León Hueso (IU-CA)

D. Antonio Cotano Estirado (IU-CA)

D^a Isabel Ferrús Selfa (IU-CA)

D. Francisco Gerena Murillo (IU-CA)

D. Rafael Martínez García (PP)

D. Félix Sanz Boix (PP)

D^a. Alicia Chuliá Costa (PP)

D. José García Román (PP)

D^a. Carmen Rosario Ríos Lozano (PSOE)

D^a María Elena Martínez Rúa (PSOE)

***Señores/as Concejales/as Ausentes:**

D. Juan Molero Gracia (PSOE)

D. Francisco Delgado Humanes (PSOE)

***Sra. Secretaria:**

D^a. Blanca Escuin de Leyva.

Asiste en su calidad de Interventor D. Manuel García Toro.

PUNTO PRIMERO.- DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por la Sra. Secretaria se pasa a dar lectura de la normativa legal:

Conforme al art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales del siguiente tenor literal: "Son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.”

El Sr. Alcalde, pasa a explicar la Urgencia de la Sesión, motivada principalmente en el hecho de que hoy es el último día para la aprobación del Plan de Ajuste, para el que hemos contado con muy poco tiempo para su elaboración y resolución de las dudas surgidas.

A continuación se somete a votación el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, siendo apreciada la misma por unanimidad de los once miembros presentes de los trece miembros que legalmente componen la Corporación.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN CERTIFICADA DE LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO REMITIDA AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

El Sr. Alcalde le cede la palabra al Sr. Interventor que procede a dar cuenta de la Relación certificada de las Obligaciones pendientes de Pago remitida al Ministerio de Administraciones Públicas, señalando que la misma se encuentra a disposición de los Concejales, quedando la Corporación enterada.

TERCERO.- PROPUESTA DE ACUERDO PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DE CONFORMIDAD CON EL REAL DECRETO-LEY 4/2012

Por la Secretaria se pasa a dar lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía:

Visto el Real Decreto-ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Considerando, que la entidad ha remitido relación certificada de todas las obligaciones pendientes de pago que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 2 del citado Real Decreto-Ley.

Considerando, que de conformidad con lo establecido en el artículo 7, se ha procedido a la elaboración de un Plan de ajuste presupuestario, para el periodo de vigencia de la amortización del préstamo a concertar, que garantice el cumplimiento de las obligaciones derivadas de dicha



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

operación, así como la prestación de los servicios municipales.

Considerando, que de conformidad con la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-Ley 7/2012, de 9 de Marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, se establece que el Plan de Ajuste, se elaborará por las respectivas Corporaciones Locales, de acuerdo con su potestad de autoorganización, y se presentará, con informe del Interventor, para su aprobación por el Pleno de la Corporación, y resultando que la Intervención Municipal, ha emitido dicho informe con fecha de 28 de Marzo.

Visto cuanto antecede, , vengo a proponer al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el Plan de Ajuste elaborado de conformidad con el Real Decreto- Ley 4/2012.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para su valoración.

En primer lugar, el Sr. Antonio Cotano quiere que conste en acta su agradecimiento al Sr. Interventor y a la Sra. Secretaria por el trabajo realizado, señala que su Grupo va a aprobar el Plan de Ajuste, porque entienden que es algo bueno, que podría haber sido mejor, pues entiende que es una medida del Gobierno que consiste en dar de comer y pagar nosotros, señalando que al Banco hay que pagarle un interés de 5 %.

A continuación, toma la palabra el Sr. Interventor, que pasa a explicar, las líneas principales del Plan de Ajuste, con una Primera parte relativa a Información sobre la Liquidación, donde se calcula la Tasa Media de Crecimiento Anual, una Segunda parte de previsiones de gastos e ingresos, y el Informe de Intervención en el que se señala que no se necesita ninguna medida de ajuste para tener capacidad para pagar, es decir, no cree necesario ningún tipo de ajuste, comprometiéndose al cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria y señalando que en el Presupuesto de 2012 si se realizaran ajustes.

El Sr. Rafael Martínez, comenta que podríamos decirle a los Bancos que no nos financiaran, señalando el Sr. Antonio Cotano que el problema es que si no aprobamos el Plan de Ajuste no sabemos cómo nos van a retener el dinero de la Participación en los tributos del Estado, señalando el Sr. Alcalde que los grandes beneficiarios van a ser las Entidades Bancarias señalando que con el Plan de Ajuste y la correspondiente Operación de Endeudamiento tenemos garantizado en 10 años el pago a los proveedores.

Sometida la propuesta a votación, la misma fue aprobada por mayoría absoluta de los once miembros presentes de los trece que legalmente componen la Corporación, con el siguiente resultado:



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR.
-.SEVILLA.-

Votos a favor: 9 (IU y PP)
Votos en contra: 0
Abstenciones: 2 (PSOE)

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 10:05 horas del día al principio indicado.

Vº Bº
EL ALCALDE,

LA SECRETARIA

Fdo. Ángel García Espuny

Fdo. Blanca Escuin de Leyva